CONTRATO No. 4600104510 DE 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - DEPARTAMENTO ADMINISTRIVO DE PLANEACION
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	EMTELCO S.A.S.
NIT:	800.237.456-5
OBJETO:	"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LLEVAR A CABO LA OPERACIÓN INTEGRAL DEL SISBÉN".
VALOR INICIAL:	OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. ($8.986.335.756), INCLUIDO IVA DEL 19%.
ADICION N°1:	NO SE HAN REALIZADO ADICIONES
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. ($8.986.335.756), INCLUIDO IVA DEL 19%.
DURACIÓN INICIAL:	DIEZ (10) MESES, SIN EXCEDER LA VIGENCIA 2025
AMPLIACIÓN N°1	4 MESES CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	TRECE (13) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS
SUSPENSIONES:	NO SE HAN REALIZADO SUSPENSIONES
FECHA DE INICIO:	13/03/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/04/2026
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	**MODIFICACIÓN 01:** **AMPLIACIÓN 01:** Ampliar la duración inicial del contrato en 4 meses contados a partir del 1° de enero y hasta el 30 de abril de 2026, ambas fechas inclusive.
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**MODIFICACIÓN 02:** **ADICIÓN 01**: Adicionar el valor del contrato en la suma de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($1.291.089.322) IVA del 19% incluido,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	correspondiente al 11,68% del valor del contrato inicial expresado en SMMLV. **AMPLIACIÓN 02:** Ampliar la duración del contrato por un término de un mes y veintiocho días, contados a partir del 1° de mayo y hasta el 28 de junio de 2026, ambas fechas inclusive.

ANTECEDENTES:

Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato Interadministrativo 4600104510 de 2025, cuyo objeto es "Contrato interadministrativo para llevar a cabo la operación integral del Sisbén". Este fue suscrito entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Departamento Administrativo de Planeación y EMTELCO S.A.S., por valor de OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. ($8.986.335.756), incluido IVA del 19%. El Contrato Interadministrativo de la referencia fue perfeccionado a través de la plataforma SECOP II el 12 de marzo de 2025 e inició su ejecución el día 13 de marzo de 2025.

El alcance del contrato comprende:

- Garantizar la atención integral del Sisbén en el Distrito Especial, atendiendo todas las solicitudes pendientes e ingresadas por la comunidad a través de los diferentes canales dispuestos para ello.
- Dar el alcance suficiente a las solicitudes que pueden y deben ser resueltas con nuevas encuestas SISBEN en campo o con respuesta en oficina según lo establece la metodología SISBEN definida por el Departamento Nacional de Planeación - DNP.
- Garantizar la atención integral de las solicitudes previamente ingresadas, la cual depende de las solicitudes pendientes y la demanda que se presente mensualmente por parte de la comunidad de todas las comunas y corregimientos del Distrito Especial.

Para el cumplimiento del objeto contractual, EMTELCO S.A.S, ha desarrollado los objetivos y evidencias del contrato tal como se muestra en los informes parciales de Supervisión generados, los cuales se encuentran debidamente publicados en la plataforma SECOP II.

Las pólizas se encuentran vigentes y no existen procesos de incumplimiento a la fecha.

Durante la ejecución del contrato interadministrativo se ha presentado la siguiente modificación:

MODIFICACIÓN 01:

AMPLIACIÓN 01: Ampliar la duración inicial del contrato en 4 meses contados a partir del 1° de enero y hasta el 30 de abril de 2026, ambas fechas inclusive.

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$ 8.986.335.756
Adiciones	$ 0
Total valor del contrato más adiciones	$ 8.986.335.756
Pagos Realizados (Acumulado) al 24/04/2026	$ 8.007.082.960
Saldo del contrato al 24/04/2026	$ 979.525.976
Porcentaje de ejecución financiera	89,10%
Porcentaje de ejecución física	92,75%

JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo al Decreto Distrital 883 de 2015, la Subdirección de Prospectiva, Información y Evaluación Estratégica, es la encargada de: 1. Establecer los lineamientos para la Planeación, formulación, implementación y el adecuado manejo de la información estratégica producida, 2. Establecer lineamientos para la consolidación de la información estratégica producida, asociados a los procesos e instrumentos de planeación para la toma de decisiones basadas en dato, el aprovechamiento y analítica de datos, el seguimiento de políticas públicas, la evaluación Distrital, la atención de las agendas de interés, los requerimientos de los entes de control y de usuarios caracterizados, 3. Liderar las actividades para el seguimiento y evaluación de los resultados de la gestión estratégica, para retroalimentar a la entidad, soportar el proceso de rendición de cuentas y del análisis del impacto y evolución de las principales políticas públicas, planes y programas de gobierno, entre otras, de acuerdo al artículo 341 del Decreto 883 de 2015 modificado por el Decreto 0863 de 2020.

En este sentido, la Unidad de Producción de la Información, adscrita a la Subdirección de Prospectiva, Información y Evaluación Estratégica, deberá administrar los sistemas de información para la clasificación socioeconómica de las personas, en armonía con las directrices del gobierno nacional. Esta función está en concordancia con lo dispuesto por el artículo 2.2.8.2.4. del Decreto 1082 de 2015, sustituido por el Decreto 441 de 2017, expedido por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), en cuanto a la responsabilidad de los municipios de implementar, actualizar, administrar y operar el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén).

Adicionalmente, de forma específica el artículo 366 de la Constitución Política de Colombia define como fines sociales del Estado el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población. Para lograrlo, y basado en el artículo 350 de la misma Carta, el Estado destina de manera prioritaria una porción del gasto público a la inversión social. Con este fin, utiliza un instrumento de focalización que ha permitido orientar el gasto social a la población más pobre y vulnerable, buscando el mayor impacto posible en los programas sociales.

Siendo entonces actualmente el Sisbén el principal instrumento de focalización individual, que tiene como objetivo, establecer un mecanismo técnico, objetivo, equitativo y uniforme de

identificación de potenciales beneficiarios del gasto social para ser usado por las entidades territoriales y ejecutores de política social del orden nacional. El Sisbén está a cargo del DNP, quien da los lineamientos a las entidades territoriales para el levantamiento de información. En este sentido, el DNP implementó la versión IV del Sisbén, conforme al CONPES 3877, en el territorio colombiano, para lo cual el DAP requiere entonces que sean atendidas por demanda todas las solicitudes de encuesta de SISBEN en su versión actual, dichas solicitudes son realizadas por la población residente en los hogares de la ciudad.

El Sisbén es utilizado por la gran mayoría de los programas sociales en el país desde 1995. La focalización del gasto social permite además de priorizar la población con mayores necesidades económicas y sociales, una mayor eficiencia del gasto. El artículo 94 de la Ley 715 de 2001, modificado por el artículo 24 de la Ley 1176 de 2007 y 165 de la Ley 1753 de 2015, define la focalización como "el proceso mediante el cual, se garantiza que el gasto social se asigne a los grupos de población más pobre y vulnerable" y establece las pautas para fijar los criterios e instrumentos para la determinación, identificación y selección de potenciales beneficiarios.

Adicionalmente, a través de la focalización del gasto social con este sistema, las dependencias del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín que cuentan con sus respectivos programas sociales, pueden priorizar los beneficios o subsidios para la población más vulnerable.

La demanda de solicitudes en el año 2025 fue de 85.990, y en lo que va corrido de este año, con corte al 31 de marzo de 2026, se han recibido 20.349 solicitudes de encuestas; las cuales son solicitadas de manera permanente por los ciudadanos; con un promedio de ingreso de solicitudes de encuestas diarias de 358.

Por lo anterior, se busca brindar de manera continua la atención necesaria a las personas que envíen solicitudes que deban ser resueltas con nuevas encuestas SISBEN en campo o con respuesta en oficina según lo establece la metodología SISBEN definida por el Departamento Nacional de Planeación —DNP; sin dejar de lado la atención integral de las solicitudes previamente ingresadas, la cual depende de las solicitudes pendientes y la demanda que se presenta mensualmente por parte de la comunidad de todas las comunas y corregimientos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Además, el alcance del contrato busca garantizar la atención integral del Sisbén en el Distrito, atendiendo todas las solicitudes pendientes e ingresadas por la comunidad a través de los diferentes canales dispuestos para ello.

Respecto a la atención de PQRSD y tutelas relacionadas con el Sisbén, es importante mencionar que estas ingresan al Distrito de Medellín diariamente, y son atendidas por el contratista. Durante el año 2025, se atendieron 1641 PQRSD y 778 tutelas; y en lo que va transcurrido de este año, con corte al 31 de marzo, se han atendido 538 PQRSD y 197 tutelas.

Es necesario traer a colación las razones que motivaron la suscripción del presente contrato, las cuales se circunscriben a la falta capacidad técnica y operativa suficientes, para asumir de

manera directa la logística requerida para la ejecución de la operación integral del Sisbén, la cual exige garantizar el cumplimiento debido, para atender a satisfacción el volumen de solicitudes que presentan los ciudadanos del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín. Ello en razón del alto volumen de solicitudes presentadas por la comunidad, en principio por ser Medellín una ciudad capital compleja, receptora de una importante población migrante del orden nacional e internacional, gracias a su optima e integral prestación de servicios; en segundo lugar, por las difíciles condiciones socioeconómicas de la población, quienes buscan acceder a los programas sociales del estado. El alto volumen referenciado, exige de un soporte logístico robusto de personal humano y tecnológico con especificaciones, conocimiento técnico muy específico y con amplia experiencia en grandes volúmenes de encuestas en campo.

Por ello, se hace necesario que el DAP continúe contando con el servicio a través del presente contrato, y así dar continuidad a los procesos que vienen generándose con el mismo, su alcance y la ejecución de cada uno de sus objetivos y evidencias.

Si se tiene en cuenta que este contrato finaliza su ejecución el 30 de abril de 2026, el DAP considera necesario y pertinente continuar contando con el servicio que EMTELCO ha brindado hasta la fecha. En consecuencia, se identifica la necesidad de suscribir una ampliación y adición contractual.

En coherencia con lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones 2026 del DAP, se determinó ampliar el contrato por un término de un mes y veintiocho días, contados a partir del 1° de mayo y hasta el 28 de junio de 2026 ambas fechas inclusive. Así mismo, para respaldar presupuestalmente dicha ampliación, es necesario adicionar al contrato el valor de mil doscientos noventa y un millones ochenta y nueve mil trescientos veintidós pesos ($1.291.089.322) incluido IVA del 19%.

El valor a adicionar, fue calculado conforme el comportamiento de la demanda de solicitudes del Sisbén, teniendo en cuenta variables como cantidad de encuestas pendientes del mes anterior, proyección de encuestas que ingresan por día, solicitudes a asignar, efectividad en la realización de las encuestas conforme al histórico del porcentaje de efectividad de un 86%, cantidad de encuestadores, y los días hábiles a laborar en cada mes, dando como resultado para el mes de mayo de 2026 un total de 8.309 encuestas a realizar, y para el mes de junio un total de 7.540 encuestas, así:

Proyección de encuestas a facturar en el mes de mayo de 2026:

Fecha Visita	Proyección Pendientes	Proyección Ingresos	Proyección Asignadas	Proyección Efectivas	Proyección Encuestas No Efectivas	Solicitudes a Atender	Total Encuestadores
01/05/2026 al 31/05/2026	4.702	7.904	9.662	**8.309**	675	8.984	30

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Proyección de encuestas a facturar en el mes de junio de 2026:

Fecha Visita	Proyección Pendientes	Proyección Ingresos	ProyecciónAsignadas	Proyección Efectivas	Proyección Encuestas No Efectivas	Solicitudes Atender	Total Encuestadores
1/06/2026 al 28/06/2026	3.686	7.000	8.842	**7.540**	573	8.113	30

De esta manera, se estima una ejecución de recursos para el mes de mayo de ochocientos cincuenta millones ciento cuarenta y nueve mil setecientos veintiún pesos ($850.149.721) IVA del 19% incluido y para el mes de junio de ochocientos ocho millones doscientos treinta y cinco mil setecientos dieciséis pesos ($808.235.716) IVA del 19% incluido, para un total de mil seiscientos cincuenta y ocho millones trescientos ochenta y cinco mil cuatrocientos treinta y siete pesos ($1.658.385.437) IVA del 19% incluido.

Ahora bien, se realizó una proyección del valor a pagar en el mes de abril por seiscientos once millones novecientos cincuenta y seis mil seiscientos ochenta y dos pesos ($611.956.682), por lo que se considera que quedarán unos recursos pendientes por ejecutar equivalente a trescientos sesenta y siete millones doscientos noventa y seis mil ciento quince pesos ($367.296.115); en ese sentido, el pago N° 15 será pagado con los recursos del saldo de la ejecución del contrato antes indicado y con recursos de la adición del contrato por valor de cuatrocientos ochenta y dos millones ochocientos cincuenta y tres mil seiscientos seis pesos ($482.853.606), para un total de ochocientos cincuenta millones ciento cuarenta y nueve mil setecientos veintiún pesos ($850.149.721) IVA del 19% incluido, que corresponderían al pago N°15.

Es importante mencionar que se realizó un incremento a las tarifas pactadas inicialmente con el contratista así: incremento del 16,30% del cargo variable, 11,36% del cargo fijo, y 5,10% de otras tarifas, , lo anterior en razón a la solicitud realizada por EMTELCO SAS ante el incremento del 23,7% del salario mínimo para el año 2026 decretado por el Gobierno Nacional, que impacta de manera directa su estructura de costos, en tanto el componente de talento humano representa la mayor proporción de la operación; ante lo cual se realizó una concertación entre las partes para acordar el incremento de precios una vez realizadas las mesas de trabajo celebradas con el contratista los días 21 y 28 de enero, 5 de febrero, 4 y 27 de marzo, y 9 de abril de 2026.

Las siguientes son las nuevas tarifas:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Descripción servicio factura	Unidad	Tarifa 2025	Tarifa 2025 con IVA	Incremento sin IVA	Tarifa 2026	Tarifa 2026 con IVA
Valor del servicio fijo mensual	Unidad	$ 289.424.357	$ 344.414.985	$ 32.882.554	$ 322.306.911	$ 383.545.224
Valor de encuesta	Unidad	$ 39.382	$ 46.865	$ 6.420	$ 45.802	$ 54.505
Valor de encuesta con agendamiento por WhatsApp	Unidad	$ 35.721	$ 42.508	$ 5.823	$ 41.544	$ 49.438
Valor notificación área urbana	Unidad	$ 2.490	$ 2.963	$ 127	$ 2.617	$ 3.114
Valor notificación área rural	Unidad	$ 3.019	$ 3.593	$ 154	$ 3.173	$ 3.776
Valor mensaje texto celular (no agendamiento)	Unidad	$ 8	$ 10	$ 0,4	$ 8,4	$ 10
Valor mensajes correo electrónico	Unidad	$ 24	$ 29	$ 1,2	$ 25,2	$ 30
Valor día jornada institucional*	Unidad	$ 1.242.995	$ 1.479.164	$ 202.636	$ 1.445.631	$ 1.720.301
Valor mensual auxiliar adicional	Unidad	$ 4.247.124	$ 5.054.078	$ 692.377	$ 4.939.501	$ 5.878.006
Valor Profesional adicional	Unidad	$ 5.940.792	$ 7.069.542	$ 302.980	$ 6.243.772	$ 7.430.089
Valor Técnico adicional	Unidad	$ 3.663.606	$ 4.359.691	$ 186.844	$ 3.850.450	$ 4.582.035
Valor Tecnólogo adicional	Unidad	$ 4.486.433	$ 5.338.855	$ 228.808	$ 4.715.241	$ 5.611.137
Valor Bachiller adicional	Unidad	$ 2.958.248	$ 3.520.315	$ 482.261	$ 3.440.509	$ 4.094.206
DMC´s adicionales	Unidad	$ 423.765	$ 504.280	$ 21.612	$ 445.377	$ 529.999
MIFI + 100GB	Unidad	$ 295.609	$ 351.775	$ 15.076	$ 310.685	$ 369.715
ROUTER	Unidad	$ 340.294	$ 404.950	$ 17.355	$ 357.649	$ 425.602
EQUIPO PORTATIL + OFFICE E1	Unidad	$ 330.447	$ 393.232	$ 16.853	$ 347.300	$ 413.287
AUXILIAR CON PUESTO DE TRABAJO	Unidad	$ 4.247.124	$ 5.054.078	$ 692.377	$ 4.939.501	$ 5.878.006
SUPERVISOR CON PUESTO DE TRABAJO	Unidad	$ 5.940.792	$ 7.069.542	$ 674.955	$ 6.615.747	$ 7.872.739

El valor a adicionar representa el 11,68% del valor inicial del contrato expresado en SMMLV, así:

SMMLV 2025: $1.423.500
Valor inicial del contrato: $8.986.335.756
Valor inicial del contrato expresado en SMMLV: 6.312,84
Capacidad de adición en SMMLV: 3.156,42
SMMLV 2026: $1.750.905
Capacidad de adición del contrato: $5.526.591.560

Los recursos adicionales se pagarán mediante pagos parciales, previa presentación del informe de ejecución técnica por parte del contratista, la factura debidamente legalizada y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por el Departamento Administrativo de Planeación.

El cronograma de pagos será el siguiente:

Pago	Valor
PAGO No 15	$850.149.721
PAGO No 16	$808.235.716

Previo a cada pago, el contratista presentará informe mensual de actividades realizadas, incluyendo las del costo fijo mensual (actividades de oficina) y el costo variable del mes (dependiendo del número de encuestas objeto de pago según documento Especificaciones Técnicas, y del número de notificaciones del mes enviadas a los solicitantes). El informe de actividades deberá ser presentado dentro de los diez (10) días calendarios siguientes al mes de ejecución.

El valor de la factura incluirá el valor del costo fijo mensual, el valor de las encuestas objeto de pago en el mes, el valor de las notificaciones enviadas en el mes, y el valor del equipo humano, técnico y tecnológico adicional autorizado por el DAP, cuando se presenten situaciones de contingencia, convenios o proyectos alternativos de fortalecimiento de la operación del SISBEN.

SOLICITUD:
Se solicita al Comité Interno del Departamento Administrativo de Planeación, aprobar la siguiente necesidad:

MODIFICACIÓN 02:

ADICIÓN 01: Adicionar el valor del contrato en la suma de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($1.291.089.322) IVA del 19% incluido, correspondiente al 11,68% del valor del contrato inicial expresado en SMMLV.

AMPLIACIÓN 02: Ampliar la duración del contrato por un término de un mes y veintiocho días, contados a partir del 1° de mayo y hasta el 28 de junio de 2026, ambas fechas inclusive.

ANEXOS:
- Solicitud de modificación realizada por el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.
- Carta de aceptación de la modificación remitida por EMTELCO.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 4000125055.
- Informe parcial de supervisión del 20 de abril de 2026.
- Certificados de antecedentes del contratista y de su representante legal.

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los veintiocho (28) días del mes de abril del año 2026.

Atentamente,

GIOVANNY BELLO ALVAREZ
Supervisora suplente

MARIA ADELAIDA ELEJALDE SUAREZ
Apoyo administrativo, financiero y contable

CLAUDIA INES ROJAS DEL VALLE
Apoyo Jurídico

Revisó y Aprobó:
Laura Alejandra Muñoz Otálvaro
Líder de Proyecto Equipo de Gestión Contractual

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia